

# ACTA DE FALLO

## Licitación Pública Nacional No. LP/M/AMD/001/2021

Hoja 1 de 3

En la Ciudad de Durango, Dgo., siendo las **10:00** horas del día **21 de Junio de 2021**, se reunieron en las oficinas de Aguas del Municipio de Durango, ubicadas en calle Blas Corral No. 204 Sur, Zona Centro, las personas físicas y morales cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce de la presente acta, para celebrar el acto de fallo correspondiente a la Licitación No. LP/M/AMD/001/2021, convocada el día **27 de Mayo de 2021**, en la página electrónica de información pública gubernamental <https://comprasestatal.durango.gob.mx>, y en el Periódico Oficial del Estado de Durango, para la contratación de la obra relativa a: **"CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DEL TANQUE LA VIRGEN A BOSTER ALCALDES CON TUBERÍA DE PVC RD/26 DE 6" DE DIÁMETRO, DE LA COL. ALCALDES A LA COL. GOBERNADORES"**, dentro de las acciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal **"FAISM" (RAMO 33)**, a cargo del H. Ayuntamiento de Durango.

El Ing. **Alfredo Castañeda Ruiz**, en su carácter de Subdirector de Administración y Finanzas de Aguas del Municipio de Durango, comunica a los participantes la resolución basada en la revisión, evaluación y estudio, así como el análisis detallado, a la documentación de las propuestas, recibidas en el acto público celebrado el día **14 de Junio de 2021**.

- **EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES**

"AMD", realizó el estudio, análisis y evaluación de las proposiciones, apegándose a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango y en artículo 30 de su Reglamento.

- **PROPOSICIONES NO SOLVENTES**

De acuerdo a lo estipulado en el punto 13.- Causas por las que puede ser desechada la proposición, incisos I, II, III, IV, V, VI, de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, así como lo estipulado en el artículo No. 43, de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango y artículo No. 30 de su Reglamento, y al comunicado que se dio a conocer en el acta de junta de aclaraciones respecto a que las proposiciones de las empresas que se presenten con montos con más de un 10% debajo del presupuesto base autorizado para la ejecución de la obra, serán desechadas., así mismo las proposiciones **No solventes** del presente proceso licitatorio son las presentadas por las empresas:

- **GRUPO MARNIEZ, S.A. DE C.V.**

- **PROPOSICIONES SOLVENTES**

De acuerdo a lo estipulado en dicha ley, las proposiciones de los licitantes son solventes, cuando cumplen y cuentan con la información, documentación y requisitos solicitados en la Convocatoria a la Licitación, el monto de las proposiciones es el necesario para la ejecución de los trabajos y está acorde con el programa de ejecución, las cantidades características y calidad de los trabajos son los solicitados por la convocante, los análisis, cálculo e integración de los precios unitarios son aceptables y acordes a las condiciones vigentes en el mercado y a la zona donde se ejecutarán los trabajos, las proposición solventes del presente proceso licitatorio son las presentadas por las empresas:

- **ING. MIGUEL ANGEL MOJICA VARGAS**



Durango, Dgo. • 618 1500 600  
Zona Centro, 34,000  
Gral. Blas Corral 204



# ACTA DE FALLO

## Licitación Pública Nacional No. LP/M/AMD/001/2021

Hoja 2 de 3

• DISEÑO Y CONSTRUCCIONES TECNOLÓGICAS, S.A. DE C.V.

• AGUA Y DRENAJE DE DURANGO, S.A. DE C.V.

• OBRAS Y SERVICIOS SAN CARLOS, S.A. DE C.V.

### • ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

De acuerdo a lo estipulado en el punto 11.- Criterios para la Evaluación y Adjudicación del Contrato, de la Convocatoria a la Licitación correspondiente, Aguas del Municipio de Durango, comunica que después de haber realizado el análisis detallado y la evaluación de las propuestas, con estricto apego al artículo 43 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, y artículo 30 de su Reglamento, se determina **ADJUDICAR EL CONTRATO** a la proposición presentada por la empresa del: **Ing. Miguel Angel Mojica Vargas** con un monto de **\$ 2, 789,082.15 (Son: Dos Millones Setecientos Ochenta y Nueve Mil Ochenta y Dos Pesos 15/100 M.N.)**, Más IVA, y un plazo de ejecución de **90 días**, ya que reúne los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria a la Licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por AMD, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Manifestando que la presente acta surtirá efecto de notificación legal de la adjudicación del Contrato No. **AMD-RAMO33-FAISM-01-2021**, y de acuerdo a lo señalado en el numeral 17.A.2 Firma de Contrato, de la Convocatoria a la Licitación correspondiente, se señala el día **22 de Junio de 2021**, en punto de las **10:00 horas** para la firma del Contrato, en las oficinas de la Subdirección de Administración y Finanzas de Aguas del Municipio de Durango, así mismo se le informa a la empresa que el inicio de los trabajos es el **23 de Junio de 2021**.

El representante legal de la empresa al momento de la firma del contrato correspondiente, deberá entregar documentos vigentes expedidos por el Servicio de Administración Tributaria y el Instituto Mexicano del Seguro Social, en los que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales y de Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2021, Así como oficio de designación de superintendente, quien será el encargado directamente de los trabajos de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra, para llevar a cabo la bitácora de obra pública.

Reiterándole a la empresa ganadora, que deberá entregar la fianza de cumplimiento del contrato y anticipo, dentro de los quince días naturales a partir de la fecha de notificación del fallo de adjudicación, conforme a los artículos 52 y 53 de la Ley.

Para dar cumplimiento al artículo 39 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el cual estipula que "al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta en un lugar visible, durante 5 días hábiles"; se designa a partir de esta fecha la publicación de la presente acta en el primer descanso de la escalera del edificio de este organismo.

618 1500 600  
Durango, Dgo

Zona Centro, 34000  
Gral Blas Corral 204





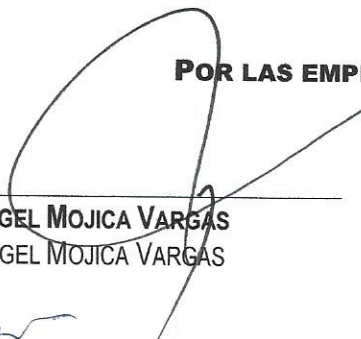
# ACTA DE FALLO

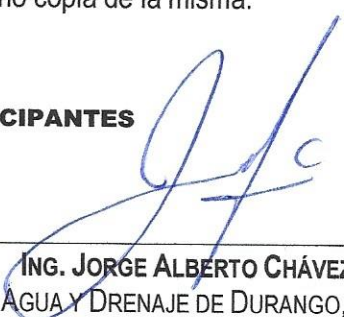
## Licitación Pública Nacional No. LP/M/AMD/001/2021

Hoja 3 de 3

Para constancia del acto y para que surta los efectos legales correspondientes, se firma la presente a las 10:30 horas del mismo día que lleva por fecha, entregándoseles a cada uno copia de la misma.


### POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

  
\_\_\_\_\_  
**ING. MIGUEL ÁNGEL MOJICA VARGAS**  
ING. MIGUEL ÁNGEL MOJICA VARGAS

  
\_\_\_\_\_  
**ING. JORGE ALBERTO CHÁVEZ CORDERO.**  
AGUA Y DRENAJE DE DURANGO, S.A. DE C.V.

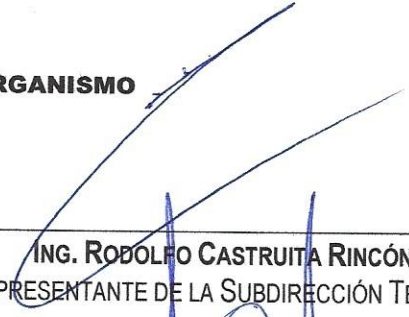
  
\_\_\_\_\_  
**ARQ. NOEL ROSAS PEDROZA.**


DISEÑO Y CONSTRUCCIONES TECNOLÓGICAS, S.A. DE  
C.V.


  
\_\_\_\_\_  
**C.P. ERIKA ROSALES RODRÍGUEZ.**  
GRUPO MARNIEZ, S.A. DE C.V.

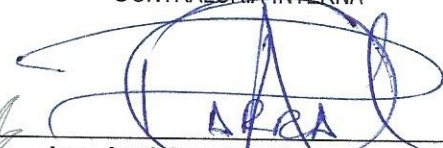
### POR ESTE ORGANISMO

  
\_\_\_\_\_  
**ING. ALFREDO CASTAÑEDA RUIZ**  
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

  
\_\_\_\_\_  
**ING. RODOLFO CASTRUITA RINCÓN**  
REPRESENTANTE DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

  
\_\_\_\_\_  
**C.P. ANABEL BANDA VELÁZQUEZ**  
REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE  
CONTRALORÍA INTERNA

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. FRANCISCO ALEXANDRO ESTRADA LERMA**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO

  
\_\_\_\_\_  
**ING. JOSÉ ANTONIO PARRA AZCONA**  
JEFE SECCIÓN DE LICITACIONES Y FACTIBILIDADES

